

en el término de diez días á contar desde que se le notifique este acuerdo, con la condición de que en el término de seis meses ha de practicar las obras que dice en su instancia, todo sin perjuicio de tercero.

El Ayuntamiento hizo suyo el informe unido por la Comisión de Policía Urbana en la solicitud sobre la petición de una parcela en la calle de Postigos, por Don Benito María Guirao, acordando para ello los peritos Francisco Rubira y Antonio Marco Guillen á apreciar dicha Parcela, exponiéndose al público por término de quince días y transcurridos de cuenta.

Del mismo modo aprobó el informe suvrito por la Comisión de Policía Urbana en el escrito de Don Francisco Ramirez Navarro y otros sobre la petición de la Parcela á la espalda del molino de aceite de los misonos, en la calle de Atienza, nombrando como peritos para que la aprecien á Francisco Rubira y Antonio Marco Guillen y una vez apreciada se exponga al público por término de quince días y transcurridos de cuenta.

Por el Señor Presidente se manifestó: que el treinta y uno del mes actual, termina el plazo del contrato sobre utilidad del Algibe titulado de Santa Ana y se daba en el caso de que se procediese á la subasta de dicho Algibe con el fin de que lo que produjese ingresase en estas arcas municipales y enterado el Ayuntamiento acordó que por la Presidencia asociada del Regidor Sindico y Concejales Don Antonio Marco Nocanora, se formule



